

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2022, la siguiente:

— Modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de la vía pública.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del RDL 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 25 de noviembre de 2022.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/23.252/22)

